



#### **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

La sociedad estará regida y administrada por la Junta General de Socios y el Órgano de Administración. Los socios constituidos en Junta General decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. La administración y representación de la sociedad en todos los asuntos relativos a su giro o tráfico corresponderá a un administrador único.

#### **ORGANIGRAMA**

